

HECHOS

1. Hago de su conocimiento que el 27 de abril del año en curso, el candidato Jorge Arturo Lomelí Noriega, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de El Marqués, la candidata a Diputada Local Alma Perea y el Partido Movimiento de Regeneración Nacional; tuvieron actividades propias de campaña en la Universidad Anáhuac Campus Querétaro, con domicilio en Circuito Universidades I, Fracción 2, C.P: 76246, Zibatá, Qro., el cual tuvo como objetivo promocionar a los candidatos a Presidente Municipal y la Candidata a Diputada Local y solicitando el voto entre los asistentes, tal como se puede observar en el video que el mismo Jorge Arturo Lomelí Noriega compartiera en sus redes sociales, saludando personas, se aprecian niños, alimentos, juegos y entretenimientos, en el mismo aparece agradeciendo a los asistentes y a la Universidad Anáhuac por haberse prestado a estas actividades de campaña para obtener el voto, como se demostrará más adelante.
2. En el evento mencionado, las Asociaciones: Social Universidad Anáhuac Querétaro y Soñar Despierto Querétaro, difundieron en sus redes sociales el desarrollo del evento denunciado, es decir, en sendos videos se aprecian claramente los juegos, regalos, alimentos, inflables, maquina de espuma, botes de leche, cereales, entre otros, mismos que al parecer, se prestaron para que el candidato pudiera realizar actos proselitistas para obtener el voto en su favor, pues de las publicaciones de los candidatos se puede observar indubitablemente, que éstos (la y el candidato denunciados) fueron los que organizaron dicho evento, para beneficio de niñas y niños, dichas organizaciones tienen sus mismas que pueden ser localizadas en las Instalaciones de la Universidad Anáhuac Campus Querétaro.
3. De igual forma, en la misma fecha el candidato Jorge Lomelí Noriega, publicó en sus redes sociales un video en el se muestra su participación y agradecimiento a la comunidad estudiantil por la asistencia y participación, el cual que se encuentra disponible y solicito sea verificado y conste en Oficialía Electoral en la liga siguiente: <https://www.instagram.com/reel/C6R7mErJ2vw/?igsh=MTNidzc2ODY5NzRyNw==>
4. Del mismo modo, el 27 de abril, las personas morales Asociación Social Universidad Anáhuac Querétaro y Asociación Soñar Despierto Querétaro, publicaron contenido

del desarrollo del evento denunciado, disponible en las redes sociales:

<https://www.instagram.com/asua.anahuacqro/> y

https://www.instagram.com/p/C5odKErAjYB/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==

https://www.instagram.com/p/C6mVzAqPGEZ/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



https://www.instagram.com/sd_queretaro/

5. Con ello, se advierte que el candidato y la candidata denunciados utilizaron personas privadas para pretender simular un acto social, usado como acto de campaña con la finalidad de que este no fuera contabilizado en materia de fiscalización. Además, en el video publicado en la red social del candidato, se aprecia la exposición de menores de edad, sin que medie previa autorización expresa de sus padres o tutores.
6. De la publicación señalada en el punto 3 de estos hechos, se puede apreciar que los denunciados ejercieron financiamiento y egresos para cubrir lo siguiente:
 - Edición de video.
 - Dron.
 - 6 juegos de entretenimiento tipo inflables

- 1 máquina de Espuma.

7. Por lo que respecta a las publicaciones de la moral particular Soñar Despierto Querétaro, en su red social Instagram:

- https://www.instagram.com/s/aGlnaGxpZ2h0OjE4MDQ2MjMyMDU2NjMzMTEz?story_media_id=3338104709469832071&igsh=Nms1czE4aGc0dm52
- https://www.instagram.com/s/aGlnaGxpZ2h0OjE4MDQ2MjMyMDU2NjMzMTEz?story_media_id=3348421805797785357&igsh=Nms1czE4aGc0dm52
- https://www.instagram.com/s/aGlnaGxpZ2h0OjE4MDQ2MjMyMDU2NjMzMTEz?story_media_id=3355640598030881510&igsh=Nms1czE4aGc0dm52
- https://www.instagram.com/s/aGlnaGxpZ2h0OjE4MDQ2MjMyMDU2NjMzMTEz?story_media_id=3355641650910176518&igsh=Nms1czE4aGc0dm52
- https://www.instagram.com/s/aGlnaGxpZ2h0OjE4MDQ2MjMyMDU2NjMzMTEz?story_media_id=3355642357985840795&igsh=Nms1czE4aGc0dm52
- https://www.instagram.com/s/aGlnaGxpZ2h0OjE4MDQ2MjMyMDU2NjMzMTEz?story_media_id=3355642608385947874&igsh=Nms1czE4aGc0dm52
- https://www.instagram.com/s/aGlnaGxpZ2h0OjE4MDQ2MjMyMDU2NjMzMTEz?story_media_id=3355647839337223708&igsh=Nms1czE4aGc0dm52
- https://www.instagram.com/s/aGlnaGxpZ2h0OjE4MDQ2MjMyMDU2NjMzMTEz?story_media_id=3355697222866739479&igsh=Nms1czE4aGc0dm52
- https://www.instagram.com/s/aGlnaGxpZ2h0OjE4MDQ2MjMyMDU2NjMzMTEz?story_media_id=3355698961179284403&igsh=Nms1czE4aGc0dm52
- https://www.instagram.com/s/aGlnaGxpZ2h0OjE4MDQ2MjMyMDU2NjMzMTEz?story_media_id=3355715815872543391&igsh=Nms1czE4aGc0dm52
- https://www.instagram.com/s/aGlnaGxpZ2h0OjE4MDQ2MjMyMDU2NjMzMTEz?story_media_id=3355853287839675328&igsh=Nms1czE4aGc0dm52
- https://www.instagram.com/s/aGlnaGxpZ2h0OjE4MDQ2MjMyMDU2NjMzMTEz?story_media_id=3355867041834971506&igsh=Nms1czE4aGc0dm52
- https://www.instagram.com/s/aGlnaGxpZ2h0OjE4MDQ2MjMyMDU2NjMzMTEz?story_media_id=3356227646416633973&igsh=Nms1czE4aGc0dm52

8. De las anteriores publicaciones se advierte que en el evento hubo diversos materiales, juegos, inflables, alimentos drones, entre otros que pretenden evadir de los gastos de campaña al haber obtenido un lucro y beneficio electoral a favor de los candidatos a presidente municipal de Ele Marques y su candidata a Diputada por MORENA, lo correspondiente a:

- Materiales y juegos didácticos para niños y niñas
- Alimentos de la marca *LALA* y *Sabritas*
- Escenarios
- Mesas y sillas plegables
- Carrito de paletas de hielo
- 3 botargas
- Disfraces para niños y niñas
- Productos alimenticios *Kellanova*
- Transporte para los asistentes (10 camiones).

9. De manera similar, la moral particular Asociación Social Universidad Anáhuac Querétaro publicó en la red social Instagram, <https://www.instagram.com/p/C6mVzAqPGEZ/?igsh=cTByenlvYnhxMnlQ> el mismo evento denunciado que fuera publicado y se habría adjudicado el candidato Jorge Arturo Lomelí Noriega y la candidata Alma Perea.

10. Por la forma en que se publicó por los denunciados y toda vez que los mismos no reportaron actividades en agenda ante el INE, el acto de campaña simulado que se denuncia deviene en ilegal y reprochable por la autoridad electoral, al no haber sido reportado por los candidatos y el partido denunciados, ante la autoridad electoral correspondiente con la finalidad de evadir los gastos de fiscalización.

En ese sentido, los denunciados omitieron reportar y comprobar el uso y destino de los ingresos y egresos que se efectuaron como motivo del acto de campaña, conforme a lo establecido en las disposiciones electorales.